

ACTA VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL CUATRO (24-2004). En la ciudad de Chiquimula, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día jueves dieciocho de de noviembre de dos mil cuatro, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO**, Presidente; **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, Coordinadora Académica; **GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA**, Representante de Profesores; **GODOFREDO AYALA RUIZ**, representante de egresados, **TOBÍAS MASTERS CERRITOS**, representante de estudiantes y **JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, secretario, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - -

PRIMERO: Lectura y Aprobación del Acta 23-2004 y Aprobación de agenda. 1º. Se dio Lectura a Acta 23-2004 y se aprobó sin enmiendas. La Agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **2º.** Correspondencia. **3º.** Erogación para publicidad. **4º.** Solicitud de Permiso. **5º.** Solicitud de la Coordinación Académica **6º.** Puntos Varios. **8º.** Constancias de Secretaría. - - - - -

SEGUNDO: Correspondencia: 2.1 Para conocimiento y efectos consiguientes, se tiene a la vista la CIRCULAR DGF. No. 030-2004, de fecha 10 de noviembre de 2,004, signada por el Lic. William García, Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dirigida al Señor Director de esta Unidad Académica, en la cual se informa el contenido del punto NOVENO, del Acta No. 20-2004, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 8 de septiembre de 2004, en donde se aprobó la propuesta relacionado con la aprobación de la propuesta para Sostenibilidad y Desarrollo de los Servicios Bibliotecarios. En la misma se notifica la unificación de las tarifas que se cobran en las Bibliotecas y Centros de Documentación de todas las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos, fijándolas en Q1.00 por día de atraso en la entrega de material bibliográfico en concepto de multa y Q1.00 por solvencia de biblioteca extendida. Al respecto se manifiesta los representantes ante este Honorable Consejo, el representante estudiantil PEM Tobías Rafael Masters Cerritos, el representante de Docentes Lic. Gustavo Adolfo Sagastume Palma y el representante de Egresados Ing. Agr. Godofredo Ayala Ruiz, exigiendo que la Universidad de San Carlos de Guatemala exija energicamente ante el Gobierno Central, el correspondiente 5% del Presupuesto Nacional a que tiene derecho, antes de prescindir de otro tipo de ideas para obtener fondos. - - - **2.2** Se conoce la nota de fecha 18 de noviembre de 2004, signada por el representante estudiantil ante el

Consejo Directivo de esta Unidad Académica, PEM Tobías Rafael Masters Cerritos, en la cual solicita que este Organismo lo siguiente: I. Hacer la convocatoria a los estudiantes inscritos para conformar la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de CUNORI en el Primer Semestre de 2005, en vista de que dicha organización no se encuentra funcionando actualmente. II. Solicitar información sobre los fondos manejados por la Asociación, en vista de que la Junta Directiva anterior, presidida por los estudiantes Rudy Arnoldo Cheguen Guzmán, Presidente, y Yuri Chang, Vicepresidente, recibieron de la USAC, la cantidad de Veintiseis mil quetzales exactos (Q26,000.00) para invertirse en beneficio del estudiantado de CUNORI, sin que a la fecha se tenga conocimiento de alguna obra o actividad que se haya realizado. Luego de discutir lo solicitado por el estudiante Masters Cerritos, este Organismo por Unanimidad **ACUERDA:** I. Aceptar la Solicitud planteada por el Representante Estudiantil. II. Realizar los trámites de convocatoria en 2005, inmediatamente después de reconocidas las inscripciones de esta Unidad Académica por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos. -----

TERCERO: Erogación para Publicidad: 3.1 Se tienen las solicitudes de los coordinadores de las Carreras Autofinanciables Médico y Cirujano, Abogado y Notario y Ciencias Económicas –Plan Sábado-, en donde manifiestan la necesidad de publicitar dichas carreras, ya que es necesario el ingreso de nuevos estudiantes.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este Alto Organismo, velar por la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del centro, según lo estipula el artículo 16, 16.7 del Reglamento General de los Centros Regionales.

CONSIDERANDO: La necesidad que existe para las carreras autofinanciables su publicidad, para el ingreso de nuevos estudiantes. Por tanto tomando en cuenta los considerandos anteriores, y artículos citados este Organismo **ACUERDA: I.**

AUTORIZAR la erogación para publicidad de la carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario, cargada a la partida presupuestal 4524205121. **II. AUTORIZAR** la erogación para publicidad de la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, cargada a la partida presupuestal 4524204121. **III. AUTORIZAR** la erogación para publicidad de la carrera de Ciencias Económicas –Plan Sábado- de este Centro Universitario, cargada a la partida presupuestal 4524207121. **IV. Solicitar** a la Tesorería realizar los trámites y pagos respectivos, cargándoles a las partidas indicadas.- -

3.2 Se tiene a la vista la solicitud con Referencia CA.125-2004, signada por la Coordinadora Académica, licenciada Mirna Lissett Carranza Archila, en la cual solicita la erogación para la publicidad por cable del proceso de inscripción en esta

Unidad Académica. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este Alto Organismo, velar por la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del centro, según lo estipula el artículo 16, 16.7 del Reglamento General de los Centros Regionales. Por tanto tomando en cuenta los considerandos anteriores, y artículos citados este Organismo **ACUERDA: I. AUTORIZAR** la erogación para publicidad por cable del proceso de inscripción en esta Unidad Académica cargada a la partida 4524201121. **III.** Solicitar a la Tesorería realizar los trámites y pagos respectivos, cargándolo a la partida indicada. -----

CUARTO: Solicitud de Permiso Laboral; El Consejo Directivo conoció la solicitud de permiso del Agente de Tesorería **CÉSAR AUGUSTO GUZMÁN**, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2005, sin goce de sueldo; y considerando que el señor Guzmán ha cumplido con sus funciones y atribuciones que le competen en la tesorería de esta Unidad Académica, y que no existe ningún impedimento legal, este organismo **ACUERDA: I.** Conceder el permiso sin goce de salario al señor César Augusto Guzmán, con registro de personal 6573, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2005 y **II.** Solicitar a la agente de tesorería, realice de inmediato los trámites a donde corresponda. -----

QUINTO: Solicitud de la Coordinadora Académica: Se conoce la Ref. CA.124-2004, de fecha 18 de noviembre de 2004, signada por la Licda. Mirna Lissett Carranza Archiva, Coordinadora Académica de esta Unidad Académica, en la cual solicita un cambio de horario en su jornada regular de trabajo, justificando el mismo por el volumen de estudiantes que solicitan servicios en ciertas horas. El nuevo horario solicitado es de 8:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. Luego de discutir la solicitud planteada por la Licda. Carranza Archila, este Organismo por Unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar el cambio de horario para las actividades de la Coordinadora Académica, el cual será, a partir de la fecha de aprobación de la presente Acta, de 8:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. -----

SEXTO: Puntos Varios: 6.1. El Representante de Egresados, Ing. Agr. Godofredo Ayala Ruiz solicita verbalmente a este Alto Organismo, que se solicite un informe completo de los fondos aportados por los estudiantes ante ADENOR, como donación a beneficio de las Carreras de este Centro Universitario. Este Organismo por Unanimidad **ACUERDA: I.** Aceptar la propuesta manifestada por el Representante de Egresados ante el Consejo Directivo. **II.** Solicitar de inmediato a las instancias correspondientes, un informe completo de los fondos aportados por los estudiantes ante ADENOR, como donación a beneficio de las Carreras de esta Unidad Académica.

6.2 Se tiene a la vista el informe de Auditoria A-529-2004/77CP, realizado a las carreras Autofinanciables de esta Unidad Académica el ocho de octubre de 2004, de donde emanan entre otras, la recomendación sobre el ingreso de los bienes muebles, adquiridos por las carreras de Médico y Cirujano, Ciencias Económicas y Abogado y Notario al libro de inventarios del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tomando en cuenta la recomendación hecha por los auditores, este organismo **ACUERDA:** **I.** Instruir al señor Mario Sandoval Vargas, encargado de Almacén, incorpore al inventario de bienes muebles del Centro Universitario de Oriente, los bienes adquiridos con fondos generados por las carreras autofinanciables de Médico y Cirujano y Ciencias Económicas. **II.** Así mismo aceptar en donación los bienes en uso de la carrera de Abogado y Notario, los cuales fueron adquiridos por ADENOR u/y por otras personas para el uso de dicha carrera. - - - - -

SEPTIMO: Constancias de Secretaría: Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Mirna Liseth Carranza Archiva, Tobías Masters Cerritos, Gustavo Adolfo Sagastume, Godofredo Ayala Ruiz y quien certifica José Leonidas Ortega Alvarado - - - - -

Se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con quince minutos del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE:- - - - -

MSc. Mario Roberto Díaz Moscoso
Presidente Consejo Directivo

MSc. José Leonidas Ortega A.
Secretario Consejo Directivo